

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° T- 021

CASTRO, 29 de Enero de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°91 del 14.01.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$3.000.000, a la **ASOCIACION INDIGENA JOSE ANTONIO HUENTEO RAIN**, RUT N°65.015.320-0, Personería Jurídica según Registro N°134, Artículo 37, Ley N°19.253 de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI); Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°133 del 06.07.2004, representado por su Presidente Sr.(a) Berta Nahuelhuen Collao; destinado a proyecto "Reparación, Ampliación e Implementación Bodega" (instalación luz, agua, alcantarillado, materiales construcción, materiales eléctricos, ventanas, puertas, lavaplatos, artículos sanitarios, implementación cocina, mano de obra, y otros gastos asociados a este proyecto.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), **dentro del presente año calendario**, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

JEVs/DMV/rbc



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo Secretaría Municipal.-